

URGENTE

ORD. EXP. N° 3031

EXP.: N° 250, VII Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 3144, de fecha 31 de diciembre de 2010.

MAT.: Informe de Pago de los lotes N°s. 102- E y 105-A.
Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ríta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M - Carrizal, Trámo Km. 0,50000 a Km. 17,34000".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, **9** MAYO 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña LUCIA TERESA HIZMERI RIADY, otorgada en la Notaría de Eduardo Díez Morello, de fecha 23 de marzo de 2011, Repertorio N° 7.154-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 565, N° 693, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 3144, de fecha 31 de diciembre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$9.825.100.-** desglosada de la siguiente manera:

\$9.743.767.- a la orden de la expropiada doña LUGIA TERESA HIZMERI RIADY.
\$33.333.- a la orden del Notario Público de Santiago don EDUARDO DIEZ MORELLO, según boleta de honorarios adjunta N° 0718106, de 25 de marzo de 2011.
\$48.000.- a la orden del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, don GERARDO NAVARRO ESCALIA, según boleta de honorarios adjunta N° 1905, de fecha 5 de mayo de 2011.

El cheque de la expropiada doña LUCIA TERESA HIZMERI RIADY y del Notario don EDUARDO DIEZ MORELLO serán retirados en SANTIAGO y el cheque de don GERARDO CARLOS NAVARRO ESCALIA deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. VII Región - Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/ESM/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 4753783/



Fila: 3784
Cdo: 172969

12.14